



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No. 04-2022 del 8 de abril de 2022

Convocados los miembros por medio de la Plataforma Teams, siendo las 9:22 a.m. en el Salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Postgrado, "Campus Central Dr. Víctor Levi Sasso", la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, Presidenta Encargada del Consejo, solicita al **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Ratificación de las Actas Resumidas:
 - Reunión Ordinaria Virtual N°.10-2020, efectuada el 11 de diciembre de 2020. (*)
 - Reunión Extraordinaria Virtual N°.11-2020, realizada el 22 de diciembre de 2020. (*)
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los Miembros.

—
(*) Enviado por c.e.

Prosiguió la **Mgtr. Alma Urriola de Muñoz** indicando: Queremos solicitar una modificación al Orden del Día, proceda señor Secretario con la lectura de la nueva propuesta.

Seguidamente el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, procedió con la lectura de la nueva propuesta de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Ratificación de las Actas Resumidas:
 - Reunión Ordinaria Virtual N°.10-2020, efectuada el 11 de diciembre de 2020. (*)
 - Reunión Extraordinaria Virtual N°.11-2020, realizada el 22 de diciembre de 2020. (*)
3. Informe de la Comisión Especial.
4. Informe de Comisiones.
5. Lo que propongan los miembros.

—
(*) Enviado por c.e.

Manifestó la **Mgtr. Alma Urriola de Muñoz**: Antes de someter a votación la nueva propuesta, quiero pedir la anuencia del Consejo, en vista de la llamada que recibimos del señor Rector, él pensaba estar aquí desde el inicio, pero debe atender unos asuntos especiales y como parte del Reglamento Interno del Consejo Académico, en el Orden del Día aparece que el Punto 1, es el Informe del Rector, así que eso no lo podemos cambiar; igual el Punto 3, Informe de Comisiones Especiales que va a presentar. Entonces, la solicitud es dejar el Orden del Día como está y que apenas el Ing. Montemayor pueda hacer presencia, culminemos el punto que estamos tratando, enseguida comenzar con su Informe y si estamos en el punto de Comisión Especial, también que se proceda.

De igual manera, con la aprobación del Orden del Día queremos introducir la Cortesía de Sala para el Lcdo. Jonathan Valdés de la Dirección de Asesoría Legal; el Mgtr. Paulino Murillo, la Ing. Obdulia de Guizado y la Mgtr. Xiomara Morales de la Comisión Especial; la Mgtr. Esmeralda Hernández, el Mgtr. Wilfredo Ibarra, el Mgtr. Práxedes Torres y la Ing. Madelaine Martínez de la Facultad de Ingeniería Industrial para presentar dos carreras (actualización) y la Mgtr. Benigna Fernández de Guardia, el Ing. Arnulfo Chong y el Dr. Julio Rodríguez, para exponer un reglamento por parte de la Vicerrectoría Académica.

- ✚ Con 46 votos a favor (40 vía Forms, 2 vía Chat y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el Orden del Día con las modificaciones incorporadas y las Cortesías de Sala para: El Lcdo. Jonathan Valdés, Dirección de Asesoría Legal; Comisión Especial, el Mgtr. Paulino Murillo, la Ing. Obdulia de Guizado, la Mgtr. Xiomara Morales; Comisión de la Facultad de Ingeniería Industrial, la Mgtr. Esmeralda Hernández, el Mgtr. Wilfredo Ibarra, el Mgtr. Práxedes Torres, la Ing. Madelaine Martínez y Comisión de la Vicerrectoría Académica, la Mgtr. Benigna F. de Guardia, el Ing. Arnulfo Chong y el Dr. Julio Rodríguez.

Punto No.2 del Orden del Día: Ratificación de las Actas Resumidas.

- ✚ Se aprobó con 38 votos a favor (36 vía Forms, 1 vía Oral y 1 vía Chat), 0 en contra y 3 abstenciones (vía Forms), el Acta Resumida de la Reunión Ordinaria Virtual N°.10-2020, efectuada el 11 de diciembre de 2020.
- ✚ Con 40 votos a favor (38 vía Forms, 1 vía Chat y 1 vía Oral), 0 en contra y 1 abstención (vía Forms), se aprobó el Acta Resumida de la Reunión Extraordinaria Virtual N°.11-2020, realizada el 22 de diciembre de 2020.

Punto No.3 del Orden del Día: Informe de Comisiones.

a. Actualización de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial.

Expresó la Mgtr: **Alma Urriola de Muñoz:** La Facultad de Ingeniería Industrial trae dos (2) carreras para actualizar, el primer caso es la Licenciatura en Ingeniería Industrial. Esta carrera hace poco fue sometida a un proceso de Reacreditación con la Agencia Centroamericana de Acreditación (ACAAI), en su momento ellos contaron con la Carta Aval de la Vicerrectoría Académica, porque no se había presentado la actualización al Consejo, pero para la Agencia eso era suficiente. Así que, cumpliendo con los procedimientos internos ellos traen el proceso de modificación de esta carrera, por favor, Ing. Esmeralda Hernández, Presidenta de la Comisión, proceda con la presentación.

Mgtr. Esmeralda Hernández: En primer lugar, queremos agradecer a la Vicerrectoría Académica su disposición en acompañarnos en este proceso, a través de su Dirección de Currículo. La Comisión para el desarrollo del diseño curricular actualizado de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial estuvo conformada por el Prof. Juan Morán, la Prof. Madelaine Martínez, la Prof. Nicole Barria, el Prof. Wilfredo Ibarra, la Prof. Cynthia Samudio y el Prof. Francisco Santos (q.d.e.p) y mi persona.

La carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial inició en el año 1975 en el entonces Instituto Politécnico, posterior a la creación de la Universidad Tecnológica de Panamá, mediante la Ley 18 del 13 de agosto de 1981. Se han producido a la fecha 11 modificaciones de este plan de estudio.

Como decía la señora Vicerrectora, hubo una Carta Aval en este proceso, que permitió avanzar y, sobre todo, presentar a la ACAAI ya que estamos en proceso de acreditación. El objetivo de la actualización de esta carrera realmente es para responder, al tema de la acreditación y a dos aspectos más que son:

1. *Cumplir con el Decreto Ejecutivo 719 (Gaceta Oficial 24,955 de 24 de diciembre del 2003) que en resumen se refiere a aquellas materias que deben ser contempladas en todos los Planes de Estudios de Licenciatura dictado por las universidades. Específicamente el tema de Geografía e Historia que a la fecha tenemos esa asignatura unida, llamada Tópicos de Geografía e Historia y lo que se decidió fue separar en una materia que se llama Geografía y la otra Historia de Panamá.*
2. *Tenemos una materia que se llama Introducción a la Vida Laboral y la Junta de Facultad el 27 de febrero del 2019, aprobó modificar el nombre, cambio en la ubicación dentro de la Malla Curricular y reconocimiento de crédito académico. Para esta asignatura se acordó que, en las Licenciaturas Ingenieriles se daría al final, después de haber completado el IV Año y para las Licenciaturas no Ingenieriles al final o al concluir las materias de III Año. Este Plan de Estudio modificado iniciaría a partir del Primer Semestre del 2023.*

Fue necesario hacer un diagnóstico de la actualización y para ello se revisaron dos (2) grandes aspectos que son: El Diagnóstico en el Contexto Internacional, que justifica el requerimiento de esta actualización y un Diagnóstico en el Contexto Nacional. En ambos casos se revisaron documentos importantes como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Informe de Desarrollo Humano del 2021, The Future of Jobs Report del 2020, el Informe de la CEPAL, que ha tenido una importancia muy marcada para América Latina, el tema del MCESCA y ACAAI.

En cuanto a la información general de la carrera, el Dr. Wilfredo Ibarra, procederá con la presentación de esta.

***Dr. Wilfredo Ibarra:** Respecto a la descripción de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial, pertenece a la Facultad de Ingeniería Industrial y se espera, que se pueda ofrecer tanto en el “Campus Dr. Víctor Levi Sasso” como en todos los Centros Regionales. Se estuvo trabajando en la actualización del Plan de Estudios hasta octubre de 2021, donde se presentó el Informe Final, con la anuencia, guía, de la Dirección Ejecutiva de Currículo y presentado el día de hoy ante el Consejo Académico.*

Es importante destacar que la vigencia del Plan de Estudios sea a partir del Primer Semestre del 2023, con una duración de 5 años o 10 semestres, el cual contempla 63 asignaturas con un total de 226 créditos en modalidad presencial, virtual o mixta.

*Hay que resaltar que el **Perfil de Formación** o los **Objetivos de Formación** no sufren modificaciones y quedan establecidos como fueron aprobados en el 2014. En el cual se establece que el Ingeniero Industrial tendrá una sólida preparación científica, humanística, también sólidos conocimientos en procesos productivos, logísticos, finanzas, calidad, entre otros e igualmente un espíritu de investigación científica con actitudes y valores que le permitan integrarse a la sociedad.*

El Ingeniero Industrial podrá desempeñarse en las áreas de la Industria, Zona Franca, Sector Portuario, Turismo, Logística, Sector Ambiental, entre otros.

*El **Perfil de Ingreso** se mantiene como fue aprobado para los estudiantes que ingresan a la Universidad Tecnológica de Panamá. El **Perfil de Egreso** se redactó en términos del marco de cualificación, de acuerdo con los descriptores y sus resultados de aprendizaje, los cuales podemos resumir en términos de los saberes disciplinarios, aplicación de conocimiento, autonomía con responsabilidad, comunicación y la interacción profesional, cultural y social.*

A continuación, la actualización de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, siendo éstas:

- **Primer Año - Primer Semestre**
Incluir: Geografía de Panamá

Primer Año – Segundo Semestre

Agregar: Historia de Panamá

➤ **Tercer Año**

Eliminar: el Verano y se mueve para el Cuarto Año.

➤ **Cuarto Año**

Agregar: el Verano con la asignatura Introducción a la Vida Laboral con un (1) crédito.

De acuerdo con las áreas curriculares, se consideró el modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, también el Decreto Ejecutivo 539 y las unidades académicas que exige la Agencia Centroamericana de Acreditación. De esta manera finalizamos la presentación y quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Posteriormente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, sometió a la consideración del pleno la presentación de la **Actualización de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial**, surgiendo observaciones y recomendaciones por parte de los miembros del Consejo, destacándose las siguientes:

Dr. Orlando Aguilar: En el contenido de asignaturas, veo que tienen Termodinámica I y no la II. Entiendo eso, lo acepto, el concepto es que, si un estudiante emigra a otra carrera ya tiene Termodinámica I y nada más le faltaría la II, por ejemplo, si viene de Industrial para Mecánica, no tomar materias que no existen, sino hacer más fácil la migración. Sin embargo, tienen una asignatura que se llama Procesos de Flujo, lo que antes era Ciencias Termofluidicas I y II. Ahora le hemos llamado Termodinámica I y estamos llamando Procesos de Flujo, que igual ya se llama así actualmente.

Mi propuesta u observación sería, ¿Por qué razón en lugar de llamar Procesos de Flujo, no le llaman Mecánica de Fluidos I?, que ya existe en todas las carreras. De suerte tal que, si un estudiante de esta carrera migra hacia Mecánica, Electromecánica o incluso a Civil, ya este Procesos de Flujo que sería Mecánica de Fluidos, está aprobada, nada más le faltaría la Mecánica Fluidos II o viceversa. Si él ve una Mecánica de Fluidos I no tiene que convalidar Procesos de Flujo que son cursos equivalentes.

En síntesis, mi propuesta sería que se quede como está, el mismo número de créditos, pero que le llamáramos Mecánica de Fluidos I, como le llaman en las demás carreras y con el código de asignatura que ya existe, para facilidad de migración de estudiantes hacia o desde esa carrera a otras Facultades, gracias.

Mgtr. Esmeralda Hernández P.: En relación con lo que es Procesos de Flujo, realmente la revisión se hizo para cumplir con estas dos (2) cosas. El evaluar ya una materia a ese nivel, nosotros tendríamos que ver la secuencia que lleva, los antecedentes y el por qué. Recuerdo que antes estaba separada y se puso en eso, condensándolo. En aquel momento, no se pensó que era para que el estudiante emigre o vaya a otro lado. Ese es un tema que tendríamos que revisar para poder hacer una propuesta con responsabilidad.

El Dr. Aguilar nos está sugiriendo que el contenido de Procesos de Flujo es el mismo contenido de ¿cuál materia?

Dr. Alexis Tejedor: De Mecánica de Fluidos I.

Dr. Orlando Aguilar: Anteriormente, le llamábamos Ciencias Termofluidicas I y II, que era una mezcla de termo y de fluidos en ambas. Luego se eliminó la II y se transformó en Termodinámica I, entiendo que es la misma de otras carreras. Lo veo bien, no tienen la II, eso suena como inconsistente, pero lo comprendo, basta la I para Industrial suficiente, no la II.

Entonces para qué llamarla Termodinámica, lo otro trae conflictos de convalidaciones y demás. Aquí se queda muy bien, pero en el caso de Procesos de Flujo, que es el equivalente a la parte de Termodinámicas I que era Mecánica de Fluidos y Termo, los separaron. No tengo el detalle del contenido, pero es en los antecedentes en que me baso, entiendo y estoy seguro de que así es, eso es Mecánica de Fluidos, por qué no llamarle Mecánica de Fluidos I y no tomar una materia que ya existe, pues facilitaría un mundo, todo el sistema e incluso para Secretaría General, menos convalidaciones, o sea, va directo el estudiante que haya cursado esta asignatura.

De hecho, en la misma Facultad para terminar, ustedes tienen Ingeniería Mecánica Industrial, esa carrera da Termodinámica I, II y Mecánica de Fluido I y II. Entonces significa que un estudiante de Industrial no pudiese ir a Mecánica Industrial, porque no puede convalidar Procesos de Flujo en su carrera. Facilitaría un mundo el manejo académico en la misma Facultad, entre otras Facultades y con la Vicerrectoría Académica, gracias.

El Dr. Félix Henríquez indicó: El señor Decano ya expuso ciertas aristas y catedrático de Energía, tanto el Decano como mi persona, quisiera preguntarle a la Comisión si hubo personas de Mecánica en esas modificaciones de la carrera, esa es mi primera pregunta para después continuar.

Aclaró la Mgtr. Esmeralda Hernández P.: Nosotros, salvo la parte de Geografía e Historia, no hemos tocado otra materia del programa. Si eso se hace que conlleve esa revisión de materia por materia y demás tendríamos que hacer las consultas necesarias e inclusive con la Facultad, pero eso no es el caso en este momento.

Dr. Félix Henríquez: En base a su respuesta Ing. Hernández, pienso que el señor Decano como especialista catedrático del área de Energía, le está haciendo una sugerencia que es básicamente, fundamentada en las acreditaciones que se den facilitándole al estudiante la movilidad de una unidad a otra. Le sugiero que en base a lo que él acaba de decir y mi persona, pues consideren estas sugerencias para después, entonces no quiero llegar a secundar la propuesta del señor Decano, sin antes permitirles a ustedes que de repente esto le va a facilitar al estudiante que son el ser y objeto de nuestra Universidad, la movilidad de una unidad a otra, sin requerir mucha evaluación, ya que estas materias están dentro de los programas de varias ingenierías.

Prof. Nicole Barría: Como parte de la Comisión para darle respuesta al Prof. Félix Henriquez, efectivamente, reafirmando lo que indica la Ing. Esmeralda Hernández, ninguna materia de la Facultad de Mecánica, ninguna otra materia, aparte de Historia y Geografía, fueron sujetos de modificación dentro de este plan. Asumo que, como muy bien lo mencionó el Dr. Orlando Aguilar en su momento, materias que se llamaron Ciencias Termodinámicas o que tenían otro nombre sufrieron una modificación, que tendríamos que irnos a la historia y ver por qué pasaron de ser parte I y II, a convertirse en una sola, pero el cambio no sería como tan sencillo, porque hablamos de código de asignaturas probablemente. Aunque el contenido sea el mismo, tal vez la materia está registrada con un código de asignatura diferente.

Es una observación importante que se podría tomar en cuenta para futuras evaluaciones del plan de estudio, porque el objetivo que se quería con la modificación de este plan era simplemente cumplir con un decreto separando la materia, Tópicos de Historia y Geografía.

Adicionalmente, aprovechando que se había aprobado en Junta de Facultad, cambiar solamente la materia Introducción a la Vida Laboral, pero la recomendación es válida, probablemente se hizo cuando se colocó Termodinámica I en vez de tener Termo I y II, quizás esa fue posterior a la otra. Solo para aclararle al Dr. Orlando Aguilar, un análisis que podía llevarse más adelante.

Prof. Geralis Garrido: Estoy de acuerdo totalmente con la Comisión, me parece que las recomendaciones dadas por el Dr. Aguilar también son buenas, pero realmente no quisiera que supeditáramos una aprobación de algo inminente y necesario, que trajeron a colación el grupo de profesores y comisionados de Industrial, porque verdaderamente es era la razón de poder presentar una actualización.

Es verdad que aprovechamos en esos momentos la oportunidad de estar viendo otras materias que pudieran ellos tomar en consideración posteriormente, todos sabemos que la razón por la cual se hace un cambio de nombre de una materia a otra es tal vez algo del contenido que no se imparte, porque si tuviésemos la evidencia segura de que ambas asignaturas dan exactamente lo mismo. Ese cambio realmente no representaría nada, porque esto efectivamente impacta es a los grupos nuevos que van a entrar. Ustedes saben todo lo que alcanza un cambio en el currículum de una carrera, pues los estudiantes que están actualmente cursándola no se verían afectados.

Si quisiera abogar por el hecho de que como bien lo mencionó la Prof. Esmeralda Hernández, es realmente para ser responsables, no hacer estos cambios así no más y creo que merece la pena, hacer una evaluación bastante consistente, porque no es justo, hay carreras que se han presentado en Consejo, que solo se presentan. Lo que ha venido realmente es inminente, necesario, mandatorio y son las actualizaciones que se hagan, válida la recomendación, para un momento posterior pues verdaderamente tendrían que traer todos los contenidos de la materia que tenían antes de la materia que se está pidiendo que se mantenga y por ahora considero que las Facultades ciertamente pudieran poner como equivalente. Si eso fuese así, una materia con respecto a la otra, de tal forma que cuando se haga la convalidación se pasa directa con nota, pues es la misma Institución.

Considero realmente, darle el voto de confianza a la Comisión de Industrial que se le apruebe lo que ellos trajeron a colación que fue lo necesario y que quede en el tapete hacer una evaluación integral posterior. No solamente puede ser Termodinámica y la de Flujo, sino que verdaderamente puedan ver otras materias de otras carreras que también se les da el servicio y que igualmente pudieran tener un impacto parecido a lo que menciona el Dr. Aguilar.

***Mgtr. Delia G. de Benítez:** En este caso que presenta el Dr. Aguilar, preferiríamos que se hiciera un análisis a conciencia de los contenidos, porque en su momento, cuando se quitó Ciencias Termofluidicas I y II era lo que se tenía antes. Se separó a Termodinámica I, pero se dejó Ciencias de los Fluidos. Quizás es una combinación de contenidos y tendríamos que analizarlo más profundamente, que sería justamente con la Facultad de Mecánica para ver la posibilidad de hacer el cambio, pero no ahora, porque podríamos estar afectando el contenido de lo que se está dando en la materia actualmente, levándola como Mecánica de Fluidos I.*

En su momento habría que ver por qué razón no se llevó como Mecánica de Fluido I, hacer el análisis y poderlo traer nuevamente al Consejo, pero no hacerlo aquí sin tener una evidencia concreta de lo que es el mismo contenido de la materia. Diría que lo dejáramos como está, pero quedamos para un futuro seguir revisando estas carreras, como está reacreditada esto es algo que si va a ser constante los cambios que tenemos que hacer en nuestros planes de estudio. De manera que podríamos dejarla para una segunda etapa, reunirnos y verificar bien los contenidos con los especialistas, volverla a traer en una siguiente modificación del plan.

Otra de las cosas que sí le informé al inicio a la Prof. Alma Urriola de Muñoz es que habíamos puesto en el Verano de Preingreso, Precálculo se le puso créditos y que se había aprobado en el Consejo, que estas materias no tienen créditos, de manera que ese cambio tendríamos que hacerlo en el plan de estudios que hemos traído por parte de la Comisión; luego hacer los cambios de la cantidad de créditos, porque esto va a afectar los créditos finales de la carrera para poder presentar entonces a la Secretaría General ya el diseño curricular con todos los cambios ya formales de la carrera.

***Mgtr. Alma Urriola de Muñoz:** Eso es bien importante que lo digan, porque el diseño ya se mandó, pero hay que aclararle a Secretaría General que después de este Consejo, se va a hacer ese cambio, ya sería entonces que se va a restar el crédito que se había contemplado en Precálculo.*

***Dr. Orlando Aguilar:** Estoy de acuerdo con la señora Decana de Ingeniería Industrial y con lo planteado por el equipo de la Facultad. Así que tienen mi apoyo y retiro mi propuesta, pero sí deseo que lo consideren*

firmemente por el bienestar de la Facultad, de sus estudiantes e incluso de Secretaría Académica por lo minucioso del volumen de trabajo que esto conlleva y la rapidez de los procesos correspondientes para los estudiantes. Que quede Mecánica de Fluido I y Termodinámica I básicamente y que lo sometan a futuras modificaciones.

Prof. Martín Arosemena: *Para que reflexionemos sobre lo que el documento propuesto dice en la modalidad en que la carrera se va a ofrecer. Por tradición, siempre se expresa en temas de presencialidad y virtualidad, sin embargo, tal cual como conversamos en el Consejo anterior, por virtual, no podemos entender a distancia. En el contexto que hemos estado viviendo de la pandemia, sabemos que la Universidad ha estado ofreciendo sus carreras de tres (3) formas, la presencial ahora que retornamos, a distancia que en muchas Facultades se mantiene Primer y Segundo Año y los cursos virtuales que se siguen dictando en pregrado y en postgrado.*

Entonces, si expresamos que la modalidad es presencial y virtual, es posible que, desde el punto de vista de la definición de estas metodologías o modalidades, estamos dejando por fuera a distancia, porque al final lo que se quiere es que las carreras se puedan seguir ofreciendo, considerando el contexto. Ahora mismo, por ejemplo, en el tema de la pandemia nos abocamos, a ofrecer la mayor parte de nuestros cursos a distancia, es importante recordar eso.

Entendamos que a distancia puedo ofrecer la clase de manera sincrónica, apoyándome en una aplicación, como Teams y virtual la estoy dictando, por ejemplo, a través de Moodle en la Plataforma de eCampus que ofrece la Universidad.

En ese sentido, que se reflexione, si lo que se quiere es solamente presencial y virtual o presencial, a distancia, que la distancia puede incluir el virtual también.

Ing. Luis Muñoz: *No sé si en realidad vale la pena o tiene sentido que nosotros, al aprobar un plan de estudio, definamos bajo qué modalidad se va a dictar. Aquí tenemos carreras, por ejemplo, de planes anteriores, que fueron aprobados sin entrar en detalle de la modalidad que se iban a dictar y en el momento en que necesitamos dictarla a distancia, presenciales o virtuales se dictaron. Esos son acuerdos y determinadas asignaturas, se siguen dictando virtual. Son aprobaciones que el Consejo tomará en su momento cuando la necesidad se dé.*

Entonces entrar a debatir específicamente si la carrera se va a dictar en una u otra modalidad en este momento restringiría más, que abrir las puertas a las carreras, preferiría que aprobemos la carrera simple y sencillamente sin definir ningún tipo de modalidad.

Mgtr. Esmeralda Hernández: *Era para acoger lo que había dicho el Prof. Arosemena, pero con lo que acabó de decir el Ing. Luis Muñoz, cierto, cuando la Universidad ha tenido la necesidad de ofertar y como fue el caso reciente en una modalidad especial para poder cumplir con sus objetivos, lo va a hacer, pensaría pues que ese tema a menos que Secretaría General así lo requiera, quitar eso. Si es necesario ponerlo, sería presencial, a distancia, virtual y mixta.*

Prof. Martín Arosemena: *Me gustaría preguntarle al Prof. Paulino Murillo, si para esos efectos del diseño curricular, es posible remover la modalidad de la propuesta, porque se está diciendo que no se ponga cuál es la modalidad en la que se va a ofertar, debido a que por acuerdos en su momento se puede definir. Estoy claro en eso, pero quiero saber si desde el punto de vista de un diseño curricular, se puede carecer de la forma en la que se va a ofertar la propuesta académica.*

Prof. Paulino Murillo: *Efectivamente, la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, creada mediante Ley 52, reglamentada por el Decreto 539, exige la modalidad, porque el estudiante necesita saber en qué modalidad va a estudiar e incluso para la educación virtual, se conforma una Comisión Especial: MEDUCA, CONEAUPA y CTDA que están reglamentando cómo va a ser la educación a distancia, porque actualmente,*

había un decreto que se ha quedado obsoleto, pero, en los diseños que las universidades particulares mandan a evaluar y en la Ley aparece definida la modalidad y también debe aparecer en los diseños curriculares.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Prof. Paulino Murillo ¿Cuál es el objetivo que persigue la CTDA en que se ponga la modalidad en la que se va a dictar cada materia? No le veo el sentido práctico a eso.

Prof. Paulino Murillo: Lo que pasa es que, por ejemplo, en la Latina me matriculo para una modalidad presencial, después si al estudiante no le dan esa modalidad que fue presencial y el profesor decide hacerlo virtual, el estudiante puede quejarse. Es definir la forma, pero la ley habla de modalidades, ahora, nosotros somos una Universidad Autónoma, que estamos emigrando a cumplir aspectos de la Ley, porque se habla de las universidades y nos incluyen a todos; a veces, se refiere estrictamente a las particulares.

Así que sería bueno hacer consulta a la CTDA o una investigación de lo que usted está diciendo, ¿Qué efecto tiene poner la modalidad o por qué es importante eso para la Comisión Técnica de Desarrollo Académico?

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Me parece ponerle una nota bajo la modalidad será presencial o a distancia según las circunstancias ¿Cómo evaluar entonces, en la aprobación de un plan de estudio, es a distancia, tiene los requisitos, la infraestructura adecuada? Entonces nos vamos a meter en una complicación más grande, vamos a suponer, que en un intercambio de profesores que tengamos, un gran profesor de x materia está en los Estados Unidos y dice, quiero colaborar; voy a dictar a distancia, como que limitamos. Ahora podemos ponerle una nota: "las asignaturas se darán presenciales, a distancia o virtuales, según las circunstancias" que se ponga al anunciar el semestre de la matrícula y el muchacho sabrá cuál es virtual, cual es a distancia y cumplimos, con ese requisito.

Dra. Mayteé Zambrano: Me he permitido revisar el Estatuto y entiendo que se pida una modalidad, pero el problema es que, si ponemos la modalidad de Teams no estuvo aprobada aquí antes para ninguna carrera y de hecho me voy al Estatuto y dice:

"Artículo 198. Los planes de estudios deben indicar los años requeridos para concluir la carrera; las asignaturas correspondientes a cada año académico y sus claves y denominaciones exactas; las horas semanales y los créditos que la aprobación de cada asignatura confiere."

En este sentido, lo que nosotros debemos aprobar en modalidad, las normales, las que usualmente hacemos y cualquier otra que las disposiciones académicas o el Consejo Académico en su momento apruebe, porque resulta que, si no lo vamos a tener amarrado, y va a haber carreras que no van a entrar en cierta modalidad, como ocurrió en la pandemia. Entonces mi propuesta va en esa dirección o cualquier otra disposición que el Consejo Académico decida.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Sométalo a votación, señor Secretario.

✦ Se aprobó con 44 votos a favor (40 vía Forms, 3 vía Chat y 1 va Oral), 0 en contra y 2 abstenciones (vía Forms), la **Actualización del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial**, con las modalidades que la Universidad Tecnológica de Panamá disponga, Vigente a partir del Primer Semestre 2023 y quedando así:

Plan de Estudio Actualizado
Licenciatura en Ingeniería Industrial

Pre Universitario		Asignatura	Clas.	Lab.	VERANO		Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura				Total de Créditos	Lab.	
1	1501	Pre-Cálculo	3	2	0		
2	0104	Seminario de Inducción a la Vida Estudiantil Universitaria	0	0	0		

PRIMER AÑO				PRIMER SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
3	0764	Sociología	3	0	3		0104
4	1469	Geografía de Panamá	1	2	2		0104
5	3015	Programación de Computadoras I	3	2	4	2\$\$	0104
6	7987	Cálculo I	5	0	5		0104
7	3016	Idioma I (Español)	3	0	3		0104
8	8890	Dibujo Lineal y Mecánico Asistido por Computadora	3	4	5		0104
Total			18	8	22		

PRIMER AÑO				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
9	7988	Cálculo II	5	0	5		7987
10	8322	Cálculo III	4	0	4		7987
11	8319	Física I (Mecánica)	4	2	5	2\$\$	7987
12	3018	Idioma II (Inglés)	3	0	3		0104
13	7107	Química General para Ingenieros	5	3	6	3\$\$	0104
14	1470	Historia de Panamá	1	2	2		
Total			22	7	25		

SEGUNDO AÑO				PRIMER SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
15	8320	Física II (Electricidad y Magnetismo)	4	2	5	2\$\$	8319
16	0709	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	5	0	5		7988
17	0623	Tecnología Mecánica	3	3	4	3\$\$	8890
18	0542	Mecánica	4	0	4		7988
19	3020	Administración	3	0	3		Cursar Segundo Año
20	3021	Sistemas Contables	3	0	3		Cursar Segundo Año
Total			22	5	24		

SEGUNDO AÑO				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
21	8321	Matemática Superiores para Ingenieros	5	0	5		0709
22	8442	Métodos Numéricos	3	2	4	2\$\$	3015 8322
23	2681	Resistencia de Materiales I	4	0	4		0542 0709
24	3024	Sistemas Eléctricos	3	2	4	2\$\$	8320
25	3023	Microeconomía	3	0	3		3020 7987
26	3957	**Contabilidad de Costos	3	0	3		3021
Total			21	4	23		

TERCER AÑO				PRIMER SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
27	8443	**Estadística I	4	0	4		7988
28	3025	Procesos de Flujo	3	2	4	2\$\$	0542
29	3050	Termodinámica I	3	2	4		8320 8321
30	3026	Macroeconomía	3	0	3		3023
31	8530	Ciencia de los Materiales I	2	3	3	3\$\$	7107
32	7215	Dinámica Aplicada y Teoría de Control	3	2	4	2\$\$	0542 8321
Total			18	9	22		

TERCER AÑO				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
33	8444	**Estadística II	4	0	4		8443
34	3051	Diseño Mecánico	3	0	3		2681
35	8543	**Ingeniería Económica	4	0	4		3957
36	3060	**Seguridad e Higiene Ocupacional	3	0	3		Cursar Tercer Año
37	3053	Comportamiento Organizacional	3	0	3		3020
38	3055	**Formación de Emprendedores	3	0	3		3020 3021
Total			20	0	20		

CUARTO AÑO				PRIMER SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
39	3056	**Gestión de Calidad I	3	0	3		8444
40	3057	**Estudio de Trabajo	4	2	5		3060
41	7223	**Investigación de Operaciones I	4	0	4		8321
42	0241	Metodología de la Investigación	4	0	4		8444
43	8542	Administración de Recursos Humanos	4	0	4		3053
44	0591	**Diseño de Experimentos	3	1	3		8444
Total			22	3	23		

CUARTO AÑO				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
45	8534	**Mercadeo de Productos Industriales	4	0	4		8444
46	7230	Investigación de Operaciones II	4	0	4		7223
47	3061	**Gestión de Calidad II	3	2	4		3056
48	3059	Ingeniería Ambiental	3	0	3		
49	8536	**Administración Financiera	4	0	4		8543
50	0544 EE	Electiva I	3	0	3		
Total			21	2	22		

CUARTO AÑO				VERANO			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
51	1180	Introducción a la Vida Laboral	1	0	1		Haber aprobado 4to. Año completo
Total			1	0	1		

QUINTO AÑO				PRIMER SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
52	7235	**Proceso de Fabricación	3	2	4		3057
53	3063	Legislación Laboral y Comercial	3	0	3		
54	0548	**Formulación y Evaluación de Proyectos	4	0	4		8536
55	0549	**Planificación I	4	0	4		7230
56	0550 EE	Electiva II	3	0	3		
57	7651	Trabajo de Graduación I	3	0	3		
Total			20	2	21		

QUINTO AÑO				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
58	3067	Ética Profesional	2	0	2		3063
59	3070	**Gerencia de Proyectos	4	0	4		0548
60	7234	**Diseños de Sistema de Información	3	0	3		3015
61	0551	Planificación II	4	0	4		0549
62	3068	**Gerencia Estratégica	3	0	3		8534
63	7652	Trabajo de Graduación II	1	4	3		Haber matriculado Trabajo de Graduación I
Total			17	4	19		

Total de horas y Créditos de la Carrera	202	44	222
---	------------	-----------	------------

** Asignatura fundamental

SS Laboratorio que deben pagarse

La asignatura 1180 Introducción a la Vida Laboral comprende seis (6) semanas en una empresa

0544** Electiva I

3071	OP Comercio Internacional	3
0556	OP Logística y Cadena de Suministro	3
0557	OP Responsabilidad Social	3

0550 ** Electiva II

0552	OP Investigación de Mercado	3
0554	OP Administración Financiera Avanzada	3
0588	OP Simulación	3
0080	OP Innovación Tecnológica Patentable I	

OP Optativa

b. Actualización de la Carrera de Licenciatura en Logística y Transporte Multimodal con Título Intermedio de Técnico en Logística y Transporte Multimodal

***Dr. Práxedes Torres:** Tenemos el grato placer de presentarles a ustedes lo que fue la Actualización de la Carrera de Licenciatura en Logística y Transporte Multimodal y tuve el honor de ser el Presidente de la Comisión, que fue conformada por: el Mgtr. Ricardo Rivera, el Mgtr. Gilberto Molinar, el Dr. Wilfredo Ibarra, el Mgtr. Gaspar González, la Mgtr. Aura Jaén, la Mgtr. Madelaine Martínez y asesorados por: la Mgtr. Icenit Santamaría, la Dra. Zoila de Castillo, la Ing. Elizabeth Salgado, el Dr. Humberto Álvarez, la Ing. Esmeralda Hernández, la Dra. Milena Gómez y la Ing. Elida Córdoba.*

Agradecemos a la Vicerrectoría Académica y al equipo del Prof. Paulino Murillo, que nos ayudó enormemente durante el desarrollo de esta actualización. A continuación, la Mgtr. Madelaine Martínez procederá con la presentación.

***Mgtr. Madelaine Martínez:** El objetivo de poder actualizar a profundidad el programa de estudio, es respondiendo así a los diferentes requerimientos del entorno que tenemos en la actualidad. De igual forma, cumplir las normativas nacionales educativas relacionadas a la actualización de programas en instituciones de enseñanza superior, entre las cuales podemos mencionar los Decretos Ejecutivos 305 y 539, por el cual se da la conformación del CONEAUPA, que establece que las carreras deben actualizarse cada 6 años, de igual forma la Ley 17 de 1984 y el Estatuto Universitario, donde se establece que los programas deben modificarse cada 5 años.*

Como primer punto tuvimos el diagnóstico, fue realizado por la Comisión, tomando en consideración fuentes primarias y secundarias. Algunas fuentes secundarias que podemos mencionar: la Estrategia Logística Nacional 2030, así como el Plan Estratégico Nacional de Logística de Cargas de Panamá, en este se resalta la escasez de recurso humano especializado y de calidad en el sector logístico. De igual forma, el Plan Piloto de Formación Técnica en el Sector Logístico, desarrollado por la Cámara Marítima de Panamá, el Consejo Empresarial Logístico y el Ministerio de Comercio Exterior. En el 2014 hacen una proyección que se requeriría alrededor de 100,556 empleos logísticos en la década del 2014 al 2024.

En el 2017 la Universidad Tecnológica de Panamá establece el Estudio de Demanda y Oferta de Profesionales y Técnicos, en donde se resaltan diferentes áreas que las empresas encuestadas establecen como sectores de demanda de personal con títulos universitarios en los años siguientes. Se tiene Almacenaje y Logística como una de las cuatro primeras con un 33.2%. De igual forma, una investigadora y docente de la Facultad de Ingeniería Industrial en el 2017, realiza un estudio de los diferentes programas relacionados al área de logística y cadena de suministro ofrecidos por la Facultad, en donde se hace hincapié en el desarrollo de habilidades blandas del profesional de estas áreas.

De igual manera, la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), en el 2019 lanza el Segundo Informe sobre la Situación del Trabajo de Panamá, en donde hay seis (6) sectores económicos que revelan la barrera de no contar con personal dentro de esos está el de logística.

Por último, el Perfil Logístico de América Latina, es un estudio elaborado por el Banco de Desarrollo de América Latina en el 2021, en donde se destacan 8 retos estratégicos y uno de ellos habla de impulsar la formación y capacitación logística.

Como fuente primaria, la Comisión en el 2016 lanzó una Encuesta Piloto en donde se entrevistaron a 4 profesores y 6 estudiantes; esto sirvió de base para poder diseñar el instrumento de investigación que se aplicó en el 2017 a los diferentes grupos de interés (estudiantes, egresados, profesores y empleadores). El poder aplicar e investigar lo que estos diferentes grupos conocían y opinaban respecto al programa, podemos destacar lo siguiente: Un 50% de los estudiantes consideraban el liderazgo como una de las habilidades blandas importantes para el egresado del programa. De igual forma, los egresados por su parte, un 40%

establecieron que habían contenidos que se repetían a lo largo de los diferentes cursos del programa. Los profesores recomendaban que existiera un profesional mucho más técnico, que pudiera ayudar a generar soluciones a los problemas que se daban en el área de Logística y Cadena de Suministro.

Los empleadores, por su parte, resaltaban la necesidad de un enfoque hacia la planeación y control de los procesos de manejo de inventario, así como la supervisión de las operaciones de almacenaje para que éstas fueran más eficientes y seguras.

Estos aportes de los diferentes grupos de interés fueron los usados como base y fundamento para la actualización del diseño curricular del programa, que empezaremos a desarrollar a continuación:

1. Grado Académico:

- a. Licenciatura en Logística y Transporte Multimodal, tiene una duración de 4 años o 8 semestres y un verano. El total de créditos son 171. Esta carrera tiene un nivel intermedio que es el Técnico en Logística y Transporte Multimodal de 3 años o 6 semestres y el total de créditos es de 130.
- b. Las sedes donde se busca ofrecer esta actualización son: Panamá y los Centros Regionales de Azuero, Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Colón, Panamá Oeste y Veraguas.
- c. Las modalidades se tienen presencial, virtual y tal cual como fue discutido en la sala, el hecho de que toda modalidad que disponga el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- d. Régimen Académico Semestral y Verano, así como los turnos diurno y nocturno.
- e. El período académico y año, en donde se espera implementar esta actualización es a partir del Primer Semestre de 2023.

2. El Perfil de Formación Profesional:

Siguiendo el Marco de Cualificación para la Educación Superior de Centroamérica (MCESCA), donde tenemos 5 descriptores y sus diferentes resultados de aprendizaje, por motivo de tiempo vamos a mencionar algunos en cada uno (1) de ellos:

- a. Saberes disciplinarios y profesionales: Podemos destacar el hecho de que el egresado pueda demostrar conocimiento de regulaciones nacionales e internacionales en cuanto al movimiento y almacenamiento de la carga.
- b. Aplicación de conocimientos, resolución de problemas e innovación: Podemos destacar dos (2): El hecho de que él aplique conceptos de logística verde en las operaciones y que pueda generar y analizar indicadores de desempeño operacional logístico.
- c. Autonomía con responsabilidad personal, laboral y social: El egresado debe emprender proyectos logísticos para poder generar negocios y que esto busque también el beneficio social.
- d. Comunicación: El hecho de que este egresado pueda comunicar a diversos públicos información relacionada al ejercicio de la logística, sin dejar atrás el hecho de que utilice tecnologías digitales para lo que es el manejo e interpretación de datos.
- e. Interacción profesional, cultural y social: Pueda demostrar habilidades colaborativas y cooperativas, así también de que participe en redes de colaboración que fortalezcan su campo profesional.

A continuación, el Dr. Práxedes Torres va a continuar desarrollando los demás elementos del diseño curricular.

Dr. Práxedes Torres: Nos han hecho aclaraciones, lo que corresponde a Primer Ingreso no es parte del Plan de Estudio per se, pero nosotros lo tenemos aquí reportado. La Matemática Básica y el Seminario de Inducción a la Vida Universitaria permanecen igual.

La Mgtr. Alma Urriola de Muñoz señaló: Recuerden que no aporta créditos.

Dr. Práxedes Torres: No debe aportar crédito, exacto, es otra aclaración. Seguidamente procederemos con la presentación de las modificaciones del Plan de Estudios:

- **Primer Año - Primer Semestre**
Incluir: Historia de Panamá; Redacción de Informes y Expresión Oral.
Eliminar: Comunicación y Transporte Multimodal; Comunicación Oral y Escrita
- **Primer Año - Segundo Semestre**
Incluir: Geografía de Panamá; Ética Profesional.
Eliminar: Informática.
- **Segundo Año – Segundo Semestre**
Cambiar de Semestre: Formación de Emprendedores (III Año – Primer Semestre); Transporte Multimodal de Carga I (III Año – Primer Semestre).
Incluir: Administración de Recursos Humanos.
- **Tercer Año - Primer Semestre**
Eliminar: Investigación de Operaciones I.
Incluir: Métodos Cuantitativos Aplicados a la Logística.
Cambiar de Semestre: Envase, Embalaje y Manejo de Materiales (II Año – Segundo Semestre); Transporte Multimodal de Carga II (III Año – Segundo Semestre)
- **Tercer Año – Segundo Semestre**
Cambiar de Semestre: Administración de la Producción (IV Año – Segundo Semestre); Gestión de Mercado (IV Año – Segundo Semestre) Administración de Compras y Abastecimientos I (III Año – Primer Semestre)
Incluir: Administración y Control de Inventarios (4-0-4).
Eliminar: Investigación de Operaciones II.
- **Cuarto Año – Verano**
Incluir: Introducción a la Vida Laboral (1-0-1)
- **Cuarto Año – Primer Semestre**
Incluir: Electiva (Gestión de la Producción más Limpia y Gestión del Riesgo de la Cadena de Suministro), Administración de la Cadena de Suministro y Logística I.
Cambiar de Semestre: Administración de Compras y Abastecimiento II (III Año – Segundo Semestre).
Eliminar: Planificación y Gestión de las Operaciones.
- **Cuarto Año - Segundo Semestre**
Cambiar de Semestre: Almacenes y Centros de Distribución (III Año – Segundo Semestre)
Eliminar: Logística Internacional.

En cuanto al contenido de las materias son múltiples, y con esto damos por terminada la presentación del Plan de Estudios, quedamos a su disposición para cualquier consulta.

- ✦ Con 45 votos a favor (41 vía Forms, 2 vía Chat y 2 vía Oral), 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó la Actualización del Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Logística y Transporte Multimodal, con las modalidades que la Universidad Tecnológica de Panamá disponga y estará vigente a partir del Primer Semestre 2023; quedando finalmente así:

Plan de Estudio Actualizado
Licenciatura en Logística y Transporte Multimodal

Pre Universitario					VERANO		
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
1	1500	Matemática Básica	3	2	0		
2	0104	Seminario de Inducción a la Vida Estudiantil Universitaria	0	0	0		

PRIMER AÑO					PRIMER SEMESTRE		
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
3	8054	Matemática I	5	0	5		0104 1500
4	1407	Historia de Panamá	3	0	3		0104
5	8011	Ecología General	3	0	3		0104
6	8634	Inglés I	4	0	4		0104
7	0742	Redacción de Informes y Expresión Oral	3	0	3		0104
8	0767	Introducción a la Logística	3	0	3		0104
Total			21	0	21		

PRIMER AÑO					SEGUNDO SEMESTRE		
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
9	8059	Matemática II	5	0	5		8054
10	8635	Contabilidad General	4	0	4		0104
11	8638	Inglés II	4	0	4		8634
12	1403	Geografía de Panamá	3	0	3		0104
13	3067	Ética Profesional	2	0	2		0104
14	8637	Administración	4	0	4		0104
Total			22	0	22		

SEGUNDO AÑO					PRIMER SEMESTRE		
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
15	7242	Economía	4	0	4		0104
16	2540	Álgebra de Vectores y Matrices	3	0	3		8059
17	5068	Estadística I	3	2	4		8054
18	3053	Comportamiento Organizacional	3	0	3		8637
19	4864	**Control de Costos	3	1	3		8635
Total			16	3	17		

SEGUNDO AÑO				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
20	3060	Seguridad e Higiene Ocupacional	3	0	3		
21	3063	Legislación Laboral y Comercial	3	0	3		
22	1962	Estadística II	3	2	4		5068
23	0770	** Envase, Embalaje y Manejo de Materiales	3	0	3		0767
24	8542	Administración de Recursos Humanos	4	0	4		3053
25	0769	**Gestión de la Calidad y Servicio al Cliente	4	0	4		5068
Total			20	2	21		

TERCER AÑO				PRIMER SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
26	1465	**Métodos Cuantitativos Aplicados a la Logística	4	0	4		2540
27	3057	**Estudio de Trabajo	4	2	5		3060
28	0773	**Administración de Compras y Abastecimientos I	3	0	3		4864
29	0768	Geografía de Panamá	4	0	4		0767
30	8656	Ética Profesional	4	0	4		4864
31	3055	Formación de Emprendedores	3	0	3		
Total			22	0	23		

TERCER AÑO				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
32	0775	**Administración de Compras y Abastecimientos II	3	0	3		0773
33	0771	**Transporte Multimodal de Carga II	4	0	4		0768
34	1466	**Administración y Control de Inventarios	4	0	4		1465
35	0774	Paquetes Computacionales Aplicados a la Logística y Transporte Multimodal	3	2	4	2\$\$	1962
36	0780	**Almacenes y Centros de Distribución	3	0	3		0770
37	0241	Metodología de la Investigación	4	0	4		1962
Total			21	2	22		

CUARTO AÑO				VERANO			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
38	1180	Introducción a la Vida Laboral	1	0	1		0768 0770 0773 1465 1962
Total			1	0	1		

CUARTO AÑO				PRIMER SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
39	7234	Diseños de Sistemas de Información	3	0	3		0774
40	1467	Electiva	3	0	3		0771
41	0776	**Manejo y Seguridad de Carga	3	0	3		0770
42	1468	Administración de la Cadena de Suministro y Logística I	3	0	3		0780
43	0778	Simulación Aplicada a la Logística	2	2	3	2\$\$	0774 1465
44	0779	Trabajo de Graduación I	1	4	3		
Total			15	6	18		

CUARTO AÑO				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de Créditos	Lab.	Prerrequisito
45	8678	Gestión de Mercado	4	0	4		0769
46	3070	Gerencia de Proyectos	4	0	4		8656
47	0781	Normativa Aduanera y Comercio Exterior	4	0	4		0773
48	3071	Comercio Internacional	3	0	3		0773
49	0772	**Administración de la Producción	4	0	4		3057
50	0783	Trabajo de Graduación II	1	4	3		
Total			20	4	22		

Total de horas y Créditos de la Carrera	158	21	167
---	------------	-----------	------------

** Asignatura fundamental

\$\$ Laboratorio que deben pagarse

Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: El siguiente punto es el Informe de la Comisión Especial.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Estimados miembros del Consejo Académico, analizando ciertas situaciones que se dan en la Universidad Tecnológica de Panamá y tratando pues, de hacer justicia en el mayor grado posible, nos encontramos que tenemos aproximadamente 600 profesores a tiempo completo, de los cuales 225 son profesores regulares. Los demás no ostentan la categoría de profesor regular, esto obedece, entre otras circunstancias a que las limitaciones presupuestarias no nos permitían hacer estos concursos y también el tiempo que demoran los mismos en esta Universidad.

Es cierto que la Universidad que tenemos es producto de un esfuerzo generacional, en donde hay profesores de 40, 35, 30, 20 años, que no se les dio la oportunidad en su momento de abrirle un concurso de cátedra para su participación, por las circunstancias que hemos analizado, pero que ese esfuerzo y dedicación ha contribuido a posicionar a la Institución dentro de los niveles que nosotros poseemos en estos momentos. Viendo esa situación, el año pasado comenzamos a preparar unos análisis que les permitieran a unos profesores que cumplan con ciertos requisitos poder ascender a la categoría de Profesor Regular Agregado.

Tenemos situaciones especiales, por ejemplo, hay Departamentos Académicos que no cuentan con profesores regulares para ser Jefe de Departamento o tienen profesores regulares, pero el regular no quiere ser Jefe de Departamento y debemos poner profesores encargados. Hay otros en puestos directivos, en las Comisiones Evaluadoras de Concurso de Cátedra y en las Comisiones de Evaluación de Nombramiento por Resolución tienen que ser profesor regular y no se cuenta con la cantidad para formar parte de las mismas.

Viendo esto, pensamos en una solución que, manteniendo el prestigio y la calidad de la Universidad Tecnológica de Panamá, pudiéramos darle respuesta a esta situación especial. En este sentido, integramos una Comisión Especial integrada, por el Lcdo. Luis Cedeño Merel, miembro de este Consejo, el Ing. Luis A. Muñoz, Coordinador General de los Centros Regionales, la Prof. Delia de Benítez, por su experiencia también en Recursos Humanos y Profesora de Industrial, la Prof. Geralis Garrido, Representante de este Órgano de Gobierno, la Prof. Xiomara Morales, Vicedecana de Mecánica y profesora regular del Centro Regional de Chiriquí, la Prof. Obdulia de Guizado, Presidenta de la Asociación de Profesores de la Universidad y el Prof. Paulino Murillo de la Facultad de Ciencias y Tecnología y miembro de la VRA, con la finalidad que elaborarán un documento para someterlo a este Consejo, de manera tal de poder hacerle justicia a estos profesores y solventar las situaciones de dificultad que tenemos a veces para asignar profesores que cumplan con la regularidad.

Este proyecto lógicamente tiene unas características muy especiales que cumplir, van a ser unos concursos cualitativos, lo que permitirá una agilidad en la solución de definición de la categoría de los profesores. En este sentido, quisiéramos que el Lcdo. Cedeño Merel nos hiciera la presentación del documento en términos generales.

Seguidamente el Prof. Luis Cedeño Merel, procedió con la presentación del Informe resaltando lo siguiente:

LA JUSTIFICACIÓN

Con la creación de la Universidad Tecnológica de Panamá, a través de la Ley 18 de 1981, el país se dotó de una institución de primer orden, con un cuerpo docente bien formado, académica y profesionalmente, pero sobre todo comprometido con el servicio a la educación y con el nuevo proyecto que constituía la primera Universidad dedicada a la ciencia y la tecnología en Panamá, y que debía llenar las altas expectativas de las autoridades y de la sociedad en general.

Muchos docentes abandonaron la seguridad de laborar en la Universidad de Panamá, para embarcarse en la noble idea de una nueva institución superior, que sería llamada a ser faro de la excelencia y la calidad educativa, pero que en sus inicios dependía del esfuerzo y dedicación de las mentes pensantes que zarparon a un destino incierto, sin embargo, lleno de esperanza.

Ese primer grupo de maestros, con diversos grados, pero curtidos en la experiencia, le dedicaron alma y corazón al proyecto de construir la primera Universidad del país. Muchos inicialmente como instructores y técnicos, otros como licenciados en tecnología e ingenieros, los cuales se fueron perfeccionando en los diferentes niveles del saber hasta lograr maestrías y doctorados, le impregnaron a la labor educativa el apostolado que nutrió el espíritu de la misión y visión de la Universidad Tecnológica de Panamá que sembró en sus estudiantes, egresados la mística que hoy día tiene esta Institución y el prestigio que goza a nivel nacional e internacional.

Junto a este grupo inicial se fueron integrando a la Institución una pléyade de jóvenes, mayormente formados en las aulas de nuestra Universidad, que fueron al exterior a perfeccionarse en las diferentes áreas del saber, no sin antes dedicar valioso tiempo de sus vidas a las labores de cimentación tecnológicas como ayudantes y asistentes. Lo que es la Universidad hoy en día, posicionada como la mejor Universidad de la nación y una de las más destacadas de la región se debe a ese cúmulo de esfuerzos de los diferentes estamentos universitarios, donde el área docente puso su alta cuota de participación.

Por diversas razones, especialmente presupuestarias, una gran parte de estos profesores no tuvieron en esos momentos la oportunidad de aspirar a una posición regular, con los beneficios propios de una carrera docente que reconociera sus esfuerzos y su aporte a la construcción del ente institucional. Actualmente contamos con una planta de 593 docentes de tiempo completo, de los cuales 223 son profesores regulares, 2 profesores

adjuntos y 238 cuentan con Nombramiento por Resolución. Esto implica que, si bien el 78% de estos docentes cuentan con la permanencia y estabilidad en sus cargos, solo el 38% son profesores regulares.

Conscientes de esta realidad, consideramos de justicia y equidad, dar la posibilidad al Estamento Docente de participar en concursos especiales para obtener la regularidad, sujeta al cumplimiento de requisitos de años de servicio, formación académica, profesional, ejecutorias y entrega a sus funciones según las leyes universitarias, el Estatuto y los Reglamentos, además del compromiso de mejoramiento continuo que garanticen una educación de la más alta calidad para las generaciones de jóvenes que se forman en nuestras aulas universitarias.

Por otra parte, a la fecha nuestra Institución no cuenta con la suficiente cantidad de profesores regulares para atender los compromisos institucionales establecidos en el Estatuto y Reglamentos, tales como:

1. Ocupar cargos directivos que requieran ser profesor regular,
2. Ocupar en propiedad el cargo como Jefe de Departamento,
3. Formar parte de las Comisiones Evaluadoras de Concursos de Cátedras,
4. Formar parte de las Comisiones de Evaluación de solicitudes de Nombramiento por Resolución,
5. Participar en comisiones especiales para atender los servicios que presta esta Universidad en temas de evaluación de tópicos académicos a otras instituciones educativas, y
6. Otras designaciones y estudios que requieran ser profesor regular.

Por tales razones, traemos ante el Consejo Académico, como máximo órgano de gobierno en el ámbito de la academia, esta propuesta de justicia histórica, como una oportunidad de mejoramiento para dar impulso al desarrollo institucional, a través de un adecuado clima organizacional que produzca los mejores resultados para lograr la excelencia y posicionarnos como una de las más destacadas instituciones universitarias latinoamericanas y entre las mejores del mundo.

Con esta justificación, la Comisión Especial, cuyos miembros mencionó el Rector, hemos planteado la posibilidad de aprobar algunas modificaciones al Estatuto Universitario para lograr el objetivo propuesto. Queremos hacer la observación, esta es una propuesta que puede ser obviamente modificada, adicionada, mejorada. La terminología que al final decidimos emplear fue el resultado de consultas, averiguaciones para ver cuál era la mejor figura para que desde el punto de vista legal, todo pudiera cumplir según los mandatos, constitucionales y legales.

La génesis de todo esto está en la Ley 17 de 1984, nuestra Ley Orgánica en los artículos 56 y 57.

“Artículo 56. Créase la Carrera Docente y de Investigación, que culmina en concurso para alcanzar las distintas categorías docentes y de Investigación reglamentadas y condicionadas según el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá.”

Artículo 57. El personal docente y de investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá se divide en las siguientes categorías:

- c. Regulares.
- d. Especiales.
- e. Adjuntos.
- ch. Instructores y Asistentes de Investigación.

...”

Observamos que la Ley habla de profesores regulares en esencia y es el Estatuto, entonces el que entra a desarrollar las categorías y los concursos o formas de ingresar al profesorado. Por esa razón, al final la Comisión lo que recomienda es modificar el Estatuto, para poder que, como máxima norma universitaria

desde el punto de vista de organización interna, acoja la figura de unos Concursos Especiales para poder llevar adelante la acogida de este grupo de profesores que cumplan con algunos requisitos especiales.

Se buscó un nombre para la categoría que se estaría señalando y se pensó en Profesor Regular Agregado Asociado, ¿Por qué asociado? Estuvimos buscando en diferentes Universidades, legislaciones y se habla mucho de profesores titulares, auxiliares, agregados, adjuntos, especiales. La figura que podría coincidir para este tipo de concurso, que es un concurso especial, ha sido profesor regular agregado especial, pero se confundía con los profesores especiales, que son otra categoría de profesores. También podría ser profesor regular agregado adjunto, sin embargo, se mezclaban con la figura de los profesores adjuntos que están en el Estatuto.

Así que se pensó en el asociado, porque en varios países, por ejemplo, en Alemania, Argentina, se utiliza como una categoría previa para lograr la titularidad y también se emplea como una forma de socio en la academia y no como alguien que está de afuera simplemente vinculado. Sin embargo, después de pensar mucho, es la propuesta que le traemos y se somete a la consideración a ver si se encuentra un mejor nombre, pero le hemos dado muchas vueltas a la terminología y pensamos que esa era la preferible, así que voy a decirles cuáles serían los artículos propuestos.

Lo primero, sería modificar los artículos que están en el Estatuto actualmente y después vamos a pasar donde sugerimos crear una sección nueva. La sección que tiene que ver con el tema de los concursos es la Sección C, pero como este es un Concurso Especial, entonces estamos proponiendo la creación de una sección que le hemos llamado Sección C-A que la vamos a ver ahora, iremos con la Sección A.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Panamá las siguientes modificaciones al Estatuto Universitario:

- A. Artículos del Estatuto Universitario que se sugiere sean modificados en concordancia con la creación de los Concursos Especiales para Profesor Regular Agregado Asociado.

CAPÍTULO V

PERSONAL DOCENTE

SECCIÓN A

Artículo 102, la parte que está en turquesa es la que se sugiere agregar. Dice:

“Artículo 102: El personal docente de la Universidad Tecnológica de Panamá, se divide en las siguientes categorías:

- a) Regulares
- b) Especial
- c) Adjuntos
- ch) Instructores

Los profesores Regulares se clasificarán en las categorías de Auxiliares, Agregados y Titulares, para los efectos de la Sección C de este Estatuto. Para la Sección C-A se crea, además, la categoría de Profesor Regular Agregado Asociado. Los Profesores Especiales se clasificarán en las categorías Eventuales, Extraordinarios y Visitantes.”

Artículo 103. Serán Profesores Regulares aquellos que hayan obtenido la permanencia en sus posiciones de acuerdo con lo que se establece en el presente Capítulo. Las categorías en que se clasifica a los Profesores Regulares se definen así:

- a) **Profesores Auxiliares:** Son aquellos que al obtener la posición de Profesor Regular mediante concurso, son clasificados en esta categoría inicial;
- b) **Profesores Agregados:** Son aquellos que mediante concurso o ascenso pasan a ser clasificados en esta categoría, según lo establecido en el presente Capítulo;
- c) **Profesores Titulares:** Son aquellos que mediante concurso o ascenso, pasan a ser clasificados en esta categoría, según lo establecido en el presente Capítulo. La categoría de Profesor Titular es la más alta clasificación del Profesor universitario.

Parágrafo: Para los efectos de la Sección C-A de este Estatuto se crea la categoría de Profesor Regular Agregado Asociado: Son aquellos que mediante Concurso Especial pasan a ser clasificados en esa única categoría, según lo establecido en el presente Capítulo, Sección C-A.

Artículo 104. El ingreso al profesorado regular se hará mediante concurso convocado al efecto, y la clasificación o ascenso del profesor en una de las categorías de este grupo se hará de acuerdo con la puntuación que haya obtenido según el Cuadro de Evaluación del presente Capítulo, y el cumplimiento de los requisitos exigidos para dichas categorías.

El Profesor Regular será nombrado en forma permanente.

Parágrafo: Se establece el Concurso Especial para Profesores Regulares Agregados Asociados regulado en la Sección C-A del presente Estatuto.”

SECCIÓN C

CONCURSOS

Artículo 123: La Universidad Tecnológica de Panamá, a través de sus Facultades en el Campus Universitario y en los Centros Regionales, organizará los concursos para la selección de los profesores universitarios y para establecer la categoría en que los mismos deben ser clasificados, de acuerdo con sus estudios académicos, ejecutorias, experiencia docente y profesional y publicaciones.

Los Institutos también realizarán concursos para proveer los cargos de profesores que formen parte de los mismos, sujetándose a las normas establecidas en esta Sección. Los concursos se efectuarán a solicitud del Rector o de los respectivos Institutos.

Artículo 124. Los concursos se regirán por las disposiciones que fija la Ley 17 de 1984, la Ley 57 de 1996 y el presente Estatuto y serán de dos tipos: concurso para Profesores Regulares y concurso para Profesores Adjuntos.

Parágrafo: Lo anterior, sin perjuicio de los Concursos Especiales para Profesores Regulares Agregados Asociados regulados en la sección C-A del presente Estatuto.”

Hasta aquí los artículos que están en el Estatuto actualmente y que serían modificados para poder dar cabida y que no se contradigan con la sección C-A, que es la que viene a continuación.

B. Artículos que se sugiere sean incorporados al Estatuto Universitario en concordancia con la creación de los Concursos Especiales para Profesor Regular Agregado Asociado.

CAPÍTULO V

PERSONAL DOCENTE

(...)

SECCIÓN C-A

Concursos Especiales

Se sugiere esta nomenclatura para no correr los números, porque eso podría crear confusión y hay artículos que se refieren a ya señalados. Así que se propone simplemente crear la Sección C-A y a los artículos agregarles la A.

Artículo 148-A: Se establece el Concurso Especial para Profesores Regulares Agregados Asociados, destinado a profesores de Tiempo Completo con Nombramiento por Resolución de la Universidad Tecnológica de Panamá, que hayan ejercido el cargo por quince (15) años o más de manera consecutiva.

Artículo 149-A: Los requisitos para el concurso de Profesor Regular Agregado Asociado son los siguientes:

1. Nacionalidad panameña.
2. Título básico de licenciatura y de maestría en la especialidad que se desempeña como docente.
3. Postgrado en docencia superior o su equivalente.
4. Certificado de docencia continua por quince (15) años o más, emitido por la Secretaría General.
5. Constancia de la utilización de plataformas virtuales o herramientas de educación a distancia.
6. Promedio igual o mayor a 71% en el historial de la evaluación del desempeño docente, según encuestas estudiantiles, durante los últimos diez (10) años.

La Comisión, después de amplia difusión, consideró oportuno sugerir un párrafo transitorio:

Parágrafo transitorio: Para la primera convocatoria de estos concursos especiales, el requisito No.3 (que es el de programa en docencia superior o su equivalente) puede suplirse con formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá (40 horas), más el requisito No.6 con una evaluación estudiantil promedio mínima de 80% en los últimos diez (10) años.

Artículo 150-A: Para el recuento de años de servicio continuo a tiempo completo, se considerará que el período de licencia por estudios o licencia por gravidez no interrumpe la continuidad. Este criterio no aplicará a los docentes que se encontraban de licencias por asuntos personales o licencias para ocupar cargo público.

Artículo 151-A. Todos los aspirantes deben entregar su aplicación en la Secretaría General, acompañada de la copia de la cédula, los títulos y créditos académicos, todos debidamente confrontados en la Secretaría General y, en el caso de que la documentación sea del extranjero, debe cumplir con los artículos 149 y 150 del Estatuto Universitario.

Estos artículos 149 y 150 dicen lo siguiente:

“Artículo 149. Todo aspirante que haya obtenido títulos o grados universitarios en instituciones que no sean la Universidad Tecnológica de Panamá, y que desee participar en un concurso para profesores

de la Universidad Tecnológica de Panamá, deberá presentar la documentación correspondiente a la Secretaría General, la cual la remitirá a la Vicerrectoría Académica.

Artículo 150. La documentación que presente el interesado deberá estar legalizada, autenticada y traducida, según el caso, y en ella se deberán incluir:

- a) Los títulos, grados, diplomas o certificados;
- b) Los créditos o registros de calificaciones;
- c) Descripción oficial de los objetivos y contenidos de dichos cursos u otros documentos que permitan a la Comisión evaluar el o los títulos”.

Artículo 152-A: Para la evaluación de la documentación presentada por los aspirantes se designará una sola comisión evaluadora por Facultad, integrada por:

- Tres profesores regulares de la Facultad, de los cuales uno debe ser el Vicedecano Académico.
- Un representante estudiantil ante la Junta de la Facultad.
- Un miembro designado por el Rector.

Artículo 153-A: Las comisiones evaluadoras realizarán una valoración cualitativa para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y recomendar al aspirante en la categoría de Profesor Regular Agregado Asociado.

La Comisión evaluadora presentará un informe escrito al Decano, de acuerdo con el formato oficial, dentro del término de quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que le fue entregada la documentación.

El Decano remitirá el informe de la Comisión evaluadora al Rector para las acciones que correspondan a fin de hacer efectivo el cambio de categoría a Profesor Regular Agregado Asociado.

Artículo 154-A. Al Profesor Regular Agregado Asociado se le reconocerá el salario base de la nueva categoría a partir del inicio del primer semestre posterior a la evaluación. Además, mantendrán los montos ganados en concepto de sobresueldo por antigüedad en la categoría anterior.

El reconocimiento del sobresueldo por antigüedad docente en la nueva categoría de Profesor Regular se ejecutará a partir del vencimiento de la siguiente etapa de antigüedad.

Artículo 155-A. Aquellos docentes reclasificados con la categoría de Profesor Regular Agregado Asociado en base al procedimiento aquí establecido tienen derecho de participar en concursos de cátedra regulados en la Sección C de este Estatuto, en los cuales podrán presentar todas las titulaciones, y ejecutorias obtenidas durante su vida profesional, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario.

Artículo 156-A. Estos Concursos Especiales se convocarán cada dos (2) años por el Consejo Académico, a iniciativa del Rector. En la aprobación de apertura, el Consejo Académico podrá establecer requisitos adicionales a los aquí señalados, según las necesidades de la Universidad.

Parágrafo transitorio: La primera convocatoria de estos Concursos Especiales se hará por el Consejo Académico, dentro del plazo de un (1) mes después de ratificada esta normativa por el Consejo General Universitario y publicada en la Gaceta Oficial.

Informe firmado por la Comisión Especial designada por el Rector, así que estas serían las recomendaciones y quedamos a cualquier interrogante, sugerencia o pregunta que tenga el Pleno.

- ✦ Se aprobó con 44 votos a favor (38 vía Forms, 2 vía Chat y 4 vía Oral), 0 en contra y 2 abstenciones (vía Forms), **Sesión Permanente hasta agotar el punto en discusión.**

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Como ustedes ven, esta Comisión ha trabajado y tenido en consideración, una serie de detalles para que este proceso avance sin mayores dificultades. Si hablamos de cualitativos en la escala de valores de concursos, para ser Profesor Agregado se necesita 120 puntos. Entonces, un profesor que tiene una licenciatura, 35 puntos; una maestría, 30 puntos son 65; si tiene 15 años, 60 puntos. Ya estamos en 125 y todo lo adicional, él es agregado, muchos de ellos pasan de los 150, pero se reserva hasta el nivel de Regular Agregado Especial.

Para ser Titular tendría que participar en un concurso, como actualmente se da. Entonces, no es que queden Agregados y después tiene que hacer tantos puntos para llegar a Titular. Tendrá para llegar a Titular que participar con todas las exigencias y restricciones. Le estamos haciendo justicia porque todos ellos pasan de 120 puntos holgadamente. Han trabajado en esta Institución, van a resolver sus condiciones personales, familiares y de la Universidad, que muchas veces demoran demasiado tiempo, porque faltan Profesores Regulares.

Seguidamente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, sometió a la consideración del Consejo Académico, el Informe de la Comisión, surgiendo las modificaciones que se detallan a continuación:

- **Artículo 149-A:** Los requisitos para el concurso de Profesor Regular Agregado Asociado son los siguientes:
 1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. Certificado de docencia a tiempo completo por quince (15) años o más, emitido por la Secretaría General, de los cuales por lo menos diez (10) años sean de forma continua.
 5. Constancia de la utilización de plataformas virtuales o herramientas de educación a distancia, emitidas por el Decano o Director de Centro Regional.
 6. ...

Parágrafo transitorio: Para la primera convocatoria de estos concursos especiales, el requisito No.3 puede suplirse con formación en docencia superior (mínimo 40 horas), más el requisito No.6 con una evaluación estudiantil promedio mínima de 80% en los últimos 10 años.

- **Artículo 150-A:** Para el recuento de años de servicio a tiempo completo, se considerará que el periodo de licencia por estudios, licencia por gravidez o licencia por enfermedad certificada no interrumpe la continuidad.
- **Artículo 151-A:** Todos los aspirantes deben entregar su aplicación en la Secretaría General, acompañada de la copia de la cédula, los títulos y créditos académicos, todos debidamente confrontados en la Secretaría General y, en el caso de que la documentación sea del extranjero, o de instituciones que no sean la Universidad Tecnológica de Panamá, deben cumplir con los artículos 149 y 150 del Estatuto Universitario.
- **Artículo 156-A:** Estos Concursos Especiales se convocarán cada cinco (5) años por el Consejo Académico, a iniciativa del Rector. En la aprobación de apertura, el Consejo Académico podrá establecer requisitos adicionales a los aquí señalados, según las necesidades de la Universidad.

Parágrafo transitorio: La primera convocatoria de estos Concursos Especiales se hará por el Consejo Académico, dentro del plazo de un (1) mes después de ratificada esta normativa por el Consejo General Universitario y publicada en la Gaceta Oficial. La segunda convocatoria se hará a los dos (2) años.

✚ Con 39 votos a favor (36 vía Forms, 1 vía Chat y 2 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Informe de la Comisión Especial para la regularización docente con las modificaciones sugeridas por este Órgano de Gobierno.**

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Quiero felicitar a la Comisión que hizo este trabajo, porque realmente le dedicaron bastantes horas y como ustedes pudieron apreciar, fueron muy detallistas en lo concerniente al análisis del Estatuto Universitario, de la Ley y en plantear, estos aspectos que debe considerar este Consejo como el Consejo General para que cumpla con la Reglamentación vigente en la UTP. Así que felicito al Lcdo. Cedeño y a todo el equipo que trabajó con él.

Dr. José Fábrega: Me uno a las felicitaciones e igualmente me gustaría proponer, si fuera posible, que se creará una comisión similar para ver los casos que hubiera en los Centros de Investigación, Facultades y Centros Regionales, ya que en todos hay miembros del Estamento de Investigación.

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, seguidamente agradeció la presencia y participación de los miembros, durante esta Sesión Extraordinaria del Consejo Académico.

Se declaró cerrada la sesión, siendo las 4:15 p.m. Presidió el señor Rector **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** y fungió como Secretario del Consejo, el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; **Mgtr. Alma Urriola de Muñoz,** Vicerrectora Académica; **Dr. Alexis Tejedor,** Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión (*); **Mgtr. Mauro Destro,** Vicerrector Administrativo (*); **Ing. Vivian Valenzuela,** Vicerrectora de Vida Universitaria (*); **Mgtr. Ricardo Vaz,** Representante del Ministerio de Educación; **Ing. Luis Augusto Muñoz,** Coordinador General de los Centros Regionales; **Ing. Axel Martínez,** Director de Planificación Universitaria (**); **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.,** Secretario General (**); **Lcda. Grace Ivandich,** Directora de Bienestar Estudiantil (**); **Dr. José Fábrega,** Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; y la **Lcda. Anherys Franco,** Asesora Legal (**).

El Arq. Marcos Murillo, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano **Ing. Angelino Harris,** el **Prof. Manuel Castillero,** la **Prof. Marina S. de Guerra** y el **Prof. David Cedeño.**

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano **Dr. Edilberto Hall,** el **Prof. Medardo Logreira** (Suplente), el **Prof. Daniel Cervantes** y la **Prof. Mayteé Zambrano.** Los estudiantes **Maiker Torres** y **Arquímedes Medina** estuvieron ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana **Mgtr. Delia G. de Benítez,** la **Prof. Nicole Barría,** la **Prof. Dalys Guevara** y el **Prof. Ricardo Rivera.**

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano **Dr. Orlando Aguilar,** el **Prof. Félix Henríquez,** el **Prof. Benigno Vargas** y la **Prof. Nitza Valdés.**

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano **Dr. Armando Jipsion,** la **Prof. Geralis Garrido,** el **Prof. Martín Arosemena** y la **Prof. Giankaris Moreno** (Suplente). El **Prof. Nicolás Samaniego** presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: El Decano Mgtr. Juan González, el Prof. Alonso Londoño (Suplente) y el Prof. Luis Cedeño, Est. Katherine Herrera y Est. Anthony De Gracia. El Prof. Abdiel Pino presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Mgtr. Ismael Batista, el Prof. Héctor Vergara. El Est. Christopher Saucedo estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Ing. Lionel Pimentel, el Prof. Carlos González y el Est. Carlos De León.

Representantes del Centro Regional de Coclé: La Directora Ing. Yaneth E. Gutiérrez, el Prof. Carlos Marín y la Est. Mariaelena Gálvez.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Directora Lcda. Evet Clachar, la Prof. Xiomara Augustine y la Est. Emily Sterling.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Directora Dra. Iveth Del Rosario Moreno, la Prof. Guadalupe I. González y el Est. Rafael Castillo. El Prof. Juan José Saldaña estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alaín y la Prof. Itzel Loo.

Representantes del Centro Regional de Panamá Veraguas: El Directora Mgtr. Adriano Martínez y el Est. Isaías Villarreal. El Prof. Rubén Mendoza estuvo ausente.

(*) Con Cortesía de Sala Permanente.

(**) Con derecho a voz.



MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ACADÉMICO



SECRETARÍA GENERAL



ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ACADÉMICO

Mh.

Aprobada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 09-2023 del 17 de noviembre de 2023.